

CERTIFICADO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGOS

I. INFORMACION BASICA

DIA	MES	AÑO	NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
27	11	2.025	ANTONIO JOSÉ RESTREPO GÓMEZ

II. INFORMACION CONTRATO

NIT DE LA EDUA		890.001.424-3			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA			DIANA CAROLINA PATIÑO HENAO		
No. DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA			41.963.801		
CLASE O TIPO DE CONTRATO:		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	No. Y FECHA DEL CONTRATO:		058 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
PLAZO:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO	FECHA DEL ACTA DE INICIO:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2.025	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	16 DE DICIEMBRE DEL 2.025
Valor del Contrato		NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000)			
Código (Rubro Presupuestal):		2.1.2.02.02.008.01	CDP	25-198	RP: 25-0334
Forma de Pago		LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA pagará al contratista seleccionado el 100% del valor del contrato de la siguiente manera: se realizara tres (03) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000) previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado			
Entidad Bancaria:		DAVIVIENDA	Cuenta No: 488449349890		CUENTA DE AHORROS
Periodo a Pagar:		DEL 18 DE OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE 2.025			
Valor total del contrato		NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000)			
Valor total pagos efectuados		TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)			
Valor Acta No. 2		TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)			
Valor Autorizado a pagar en la presente acta No. 02		TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)			
Valor a favor del contratista		TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)			
Porcentaje (%) de ejecución del contrato:		66.66 %			

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

No. PIN:	9994719831	Valor Pago de Pensión:	\$229.900
No. Planilla de aportes:	4630793706	Valor ARL:	\$7.500
Valor Pago de Salud:	\$179.600	Total Aporte:	\$417.000
Valor Caja de Compensación			

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con las obligaciones contraídas con el Contratante. Por lo tanto, autorizo el pago por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)
Marcar con una X:

QUE CORRESPONDE A: ANTICIPO N/A PRIMERO SEGUNDO TERCERO X OTROS
CUAL:

La anterior certificación se expide en cumplimiento de las obligaciones como supervisor.

FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

V/B Gerente de la Entidad

 EDUA Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia	INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL Gestión Gerencial EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA –EDUA	Documento Controlado
		Código: GG-R-IAC-005
		Fecha: 16/12/2015
		Versión: 003
		Página 1 de 6

Contrato No.	058 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025		
Objeto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA BRINDAR APOYO A EL AREA JURIDICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA EN LOS PROCESOS DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL Y DEMAS REQUERIDOS		
Valor total del contrato	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000)	Reg. Presupuestal No.	25-0334
Contratista	DIANA CAROLINA PATIÑO HENAO		
Supervisor	ANTONIO JOSÉ RESTREPO GÓMEZ		
Fecha de Inicio del contrato	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2.025	Fecha Terminación del contrato	16 DE DICIEMBRE DEL 2.025
Plazo de Ejecución	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO		

FECHA DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2.025	11	27

En la ciudad de Armenia Q., en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 2 del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Periodo informado	DEL 18 DE OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2.025
-------------------	--

Actividades Desarrolladas	- Brindar acompañamiento Jurídico en la elaboración, revisión, proyección de comunicaciones, oficios, requerimientos, respuestas, cobro jurídico, procesos de restitución, querellas y demás documentos que se generen por parte de La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA-EDUA Dentro del periodo informado, no se me requirió para ninguna actividad que tenga relación con esta obligación. - Apoyar y representar a La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA-EDUA en las actuaciones judiciales, sentencias judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial entre las cuales se encuentran: (i) asistir a todas las audiencias y diligencias programadas, (ii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iii) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (iv) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (v) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo, (vi) cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso Dentro del periodo informado estuvo al pendiente de las plataformas puestas al servicio por la rama judicial: https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx y https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/Index verificando los avances y/o actuaciones en los diferentes procesos judiciales. Especialmente en este periodo los procesos que se relacionan seguidamente pasan para resolver la Segunda Instancia. CONTROVERSIA – CONTRACTUAL En el proceso con N° radicación 63001233300020220005800, donde es demandante el MUNICIPIO ARMENIA y demandados la ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y EMPRESA DESARROLLO URBANO ARMENIA – EDUA, relacionado en el primer Comité de este mes, en el cual fue condenada en primera instancia la EDUA a realizar devolución de dinero, así:
---------------------------	--

Declarar la nulidad absoluta del Contrato Interadministrativo N° 008 de 2015, el cual tenía por objeto: "la construcción del centro cultural y turístico La Estación Fase 1, celebrado entre el Municipio de Armenia y la Empresa de Desarrollo Urbano, EDUA, por las razones expuestas.

Ordénese a la EDUA que realice la devolución al Municipio de Armenia de la suma de **\$939.441.772,32**, debidamente indexada con fundamento en el índice de precios al consumidor IPC, descontando los rendimientos financieros que se hayan trasladado al ente territorial con posterioridad al 04 de julio de 2019.

Este proceso pasó a Despacho para proveer, el día 22 de octubre de 2025, a fin de resolverse la segunda instancia.

CONTROVERSIA – CONTRACTUAL

En el proceso con N° radicación 63001233300020190024600, también relacionado en el primer Comité de este mes, donde es demandante el MUNICIPIO ARMENIA y demandados EMPRESA DESARROLLO URBANO ARMENIA – EDUA y ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA en el cual fue condenada en primera instancia la EDUA a realizar devolución de dinero, así:

*"PRIMERO: DECLARAR de oficio la NULIDAD ABSOLUTA del Contrato Interadministrativo No. 013 de 2015, suscrito el 08 de mayo de 2015 por el MUNICIPIO DE ARMENIA con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA "EDUA", por lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO: **ORDÉNESE** a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA "EDUA" que realice la devolución al MUNICIPIO DE ARMENIA de la suma de **\$2.015.751.070,66**, ya indexada a la fecha de esta providencia, de los pagos realizados por concepto de pago del anticipo y del pago del 40% del Contrato Interadministrativo No. 013 de 2015 cuya nulidad aquí se decreta".*

Este proceso pasó a Despacho para elaborar proyecto de sentencia, el día 22 de octubre de 2025, a fin de resolverse la segunda instancia.

PECULADO POR APROPIACIÓN

En el proceso adelantado en el JUZGADO 04 PENAL DEL CIRCUITO, con número de radicación 63001600003320170046200, donde son demandados OSCAR ALEXANDER HENAO ROA y FERDINANDO REINOSO NARANJO Fiscalía: FISCAL 18 SECCIONAL DRA. DIANA PATRICIA HENAO LOPEZ, asistí en representación judicial de la EDUA a la audiencia que se llevó a cabo el día 22 de octubre, en la cual se dio lectura de fallo de segunda instancia por el H. Tribunal – Sala Penal CONFIRMANDO la sentencia de primera Instancia, así:

"CONFIRMAR la sentencia proferida el 10 de abril de 2025 por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Armenia, que absolvió a ÓSCAR ALEXÁNDER HENAO ROA y a FERDINANDO REINOSO NARANJO por la comisión del delito de Peculado por apropiación".

CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS.

En el proceso adelantado en el JUZGADO 02 PENAL DEL CIRCUITO, con número de radicación 63001600005920130124200, donde son demandados FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR, ANA MARIA ARANGO ALVAREZ, MARIA EUGENIA BELTRAN FRANCO, DR. DAVID BARROS VELEZ, LINA PATRICIA RUGELES GIL, JUAN JOSE GOMEZ BUSTAMANTE, FRANCISCO JAVIER URREA ARBELAEZ Fiscalía: FISCAL 01 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, el día NOVIEMBRE 10 de 2025, 2 P.M. se llevó AUDIENCIA PREPARATORIA.

NO SE CONFIRIÓ PODER, para asistir a la misma, en representación de la EDUA.

- Brindar acompañamiento jurídico a La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA–EDUA en la construcción de acuerdos conciliatorios dentro de la defensa judicial o extrajudicial, haciendo uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) cuando se requiera.

Dentro del periodo informado, no se me requirió para ninguna actividad que tenga relación con esta obligación.

- Representar judicial y extrajudicialmente a La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA–EDUA en las acciones constitucionales, contencioso administrativo, jurisdicción ordinaria, policivos, requerimientos de entes de control y demás procesos, asistiendo a las audiencias respectivas

Dentro del periodo informado asistí a la audiencia del artículo 223 Ley 1801 de 2016, según el poder conferido por la representante legal de la EDUA programada el día 30 de octubre de 2025, a las 10 a.m. dentro de la Querella radicado 018-2025 que se adelanta en la Inspección Novena del Municipio de Armenia contra Martha Lucia Beltrán Rincón.

No comparece la parte querellante y se reprograma.

Comparezco a la Audiencia el día 4 de noviembre de 2025, 10 am. No comparece la parte querellante, se instala la audiencia y se procede abrir la etapa probatoria. Como apoderada de la EDUA solicito se tengan en cuenta dentro del proceso las siguientes pruebas: certificado de tradición y libertad del inmueble de uso público del cual se pretende la restitución N° de matrícula inmobiliaria 280-63056, respuestas a los derechos de petición con fechas del 10 y 26 de septiembre de 2025 al apoderado de la querellante, Resolución N° 145 de 2025 proferida por la EDUA mediante el cual se reconoce y ordena el pago de \$2.082.000 a favor de la Sra Martha Lucia Beltrán la cual fue notificada el 18 de septiembre de 2025, registro fotográfico del 29 de octubre de 2025 correspondientes al inmueble de la litis a las 3.30 pm en el cual se verifica que la ocupación se encuentra vigente.

Declara de oficio la inspección ocular y fija fecha para la misma.

El día 5 de noviembre de 2025, asistí a la inspección ocular que se llevó a cabo en cabeza del inspector y del funcionario designado por área de bienes y rentas de la Alcaldía Mpal, se realiza la verificación del inmueble Matrícula inmobiliaria y ficha catastral.

De otro lado en el proceso CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS adelantado en el JUZGADO 02 PENAL DEL CIRCUITO, con número de radicación 63001600005920130124200, donde son demandados FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR, ANA MARIA ARANGO ALVAREZ, MARIA EUGENIA BELTRAN FRANCO, DR. DAVID BARROS VELEZ, LINA PATRICIA RUGELES GIL, JUAN JOSE GOMEZ BUSTAMANTE, FRANCISCO JAVIER URREA ARBELAEZ Fiscalía: FISCAL 01 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, el día NOVIEMBRE 10 de 2025, 2 P.M. se llevó AUDIENCIA PREPARATORIA.

No obstante ser informada No se me confirió PODER, para asistir a la misma, en representación de la EDUA.

Se estuvo al pendiente de las plataformas puestas al servicio por la rama judicial: <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx> y <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/Index> verificando los diferentes procesos judiciales, no fueron programadas audiencias.

- Brindar apoyo jurídico a La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA–EDUA, en las diferentes acciones constitucionales, medios de control de la jurisdicción contenciosa administrativa, procesos ejecutivos y restitución de los inmuebles, cuando estas requieran el análisis de toma de decisiones que puedan conllevar posibles consecuencias.

Dentro del periodo informado, no se me requirió para ninguna actividad que tenga relación con esta obligación, en cuanto a toma de decisiones.

Dentro del periodo informado se estuvo al pendiente de las plataformas puestas al servicio por la rama judicial:
<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx> y
<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/Index>.

- Realizar la vigilancia en forma diligente, seguimiento, actualización y alimentación de las bases de datos para los procesos judiciales de acuerdo a los estados, traslados, edictos y providencias judiciales, probabilidades de riesgo, así como las demás bases de datos o sistemas designados.

Durante el periodo se realiza la actualización a la base de datos para los procesos judiciales de acuerdo a los estados, traslados, edictos y providencias judiciales. Se estuvo al pendiente de las plataformas puestas al servicio por la rama judicial:
<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx> y
<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/Index> verificando los diferentes procesos judiciales en los cuales hace parte la EDUA. Se consignan los avances presentados durante el periodo.

- Apoyar en los cumplimientos de los planes de mejoramiento establecidos por los entes de control de acuerdo a la matriz de procesos judiciales.

Dentro del periodo informado, no se me requirió para ninguna actividad que tenga relación con esta obligación.

- Apoyar al comité de conciliación en la elaboración de las actas, asistencia y presentación de los casos que sean necesarios, pertinentes y conducentes

El día 30 de octubre de 2025, se elabora el acta de comité de conciliación en la cual se tratan los Aspectos Jurídicos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, informando sobre los avances que se presentan en los siguientes procesos

CONTROVERSIA – CONTRACTUAL con N° radicación 63001233300020220005800, donde es demandante el MUNICIPIO ARMENIA y Demandados ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA y EMPRESA DESARROLLO URBANO ARMENIA EDUA

CONTROVERSIA – CONTRACTUAL con N° radicación 63001233300020190024600, donde es demandante el MUNICIPIO ARMENIA y Demandados ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA y EMPRESA DESARROLLO URBANO ARMENIA EDUA

PECULADO POR APROPIACIÓN, JUZGADO 04 PENAL DEL CIRCUITO, con número de radicación 63001600003320170046200, demandados: OSCAR ALEXANDER HENAO ROA y FERDINANDO REINOSO NARANJO Fiscalía: FISCAL 18 SECCIONAL DRA. DIANA PATRICIA HENAO LOPEZ Defensoría del Pueblo: DRA. ASTRID CELESTE VILLA GUARDIOLA.

El día 14 de noviembre se elabora el acta de comité de conciliación en la cual se tratan los Aspectos Jurídicos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, informando sobre los avances que se presentan en los siguientes procesos

CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS adelantado en el JUZGADO 02 PENAL DEL CIRCUITO, con número de radicación 63001600005920130124200, donde son demandados FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR, ANA MARIA ARANGO ALVAREZ, MARIA EUGENIA BELTRAN FRANCO, DR. DAVID BARROS VELEZ, LINA PATRICIA RUGELES GIL, JUAN JOSE GOMEZ BUSTAMANTE, FRANCISCO JAVIER URREA ARBELAEZ Fiscalía: FISCAL 01 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, el día NOVIEMBRE 10 de 2025, 2 P.M. se llevó

AUDIENCIA PREPARATORIA. No obstante ser informada No se me confirió PODER, para asistir a la misma, en representación de la EDUA.

En el comité de conciliación llevado a cabo el día 12 de noviembre, se fijan directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo.

El área jurídica expone que la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación proceden exclusivamente en etapas de **cobro jurídico** (ejecutivo/coactivo), los cuales resultan pertinentes y son fundamentales para proteger el patrimonio de la entidad, asegurar el flujo de caja y evitar responsabilidades disciplinarias o fiscales por tomar decisiones arbitrarias.

Por lo tanto el área jurídica realizará las gestiones necesarias para propiciar y materializar exitosamente acuerdos de conciliación y transacción durante la etapa de cobro jurídico, priorizando la recuperación efectiva de la cartera y la terminación anticipada del litigio, siempre que resulten técnica y financieramente convenientes para los intereses de la entidad.

De ser necesario iniciar los cobros jurídicos de los deudores de La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA-EDUA

Dentro del periodo informado, no se me requirió para ninguna actividad que tenga relación con esta obligación.

Apoyar en caso que sea requerido por el supervisor en la proyección de contratos de aprovechamiento y arrendamiento que realiza la empresa

Dentro del periodo informado, no se me requirió para ninguna actividad que tenga relación con esta obligación.

Apoyar Al área técnica de la empresa cuando esta lo requiera acompañándolos en la realización de visitas diurnas o nocturnas para dar cumplimiento al decreto 139 del 2021 modificado por el decreto 334 del 2021

Dentro del periodo informado, no se me requirió para ninguna actividad que tenga relación con esta obligación.

Entregar con cada cuenta de cobro del presente contrato los archivos documentales producidos a la terminación del presente contrato los archivos documentales producidos en desarrollo del mismo y los ubicados en el PC en medio magnético CD

Las evidencias de las obligaciones, anteriormente relacionadas, se encuentran en el correo de la dirección jurídica y las plataformas de la rama judicial, así mismo se entregan digitalmente en archivos WORD y PDF en CD de evidencias a la presentación del presente informe

Subir a la plataforma Secop II, en un archivo aparte al del informe de actividades, las evidencias de lo realizado cada periodo a cobrar en formato PDF o ZIP.

Se publicó en la plataforma Secop II en formato PDF las evidencias de lo realizado en el periodo informado.

Evidencias de la ejecución del contrato

Las evidencias de las obligaciones, anteriormente relacionadas, se encuentran en el correo de la dirección jurídica y las plataformas de la rama judicial, así mismo se entregan digitalmente en archivos WORD y PDF en CD de evidencias a la presentación del presente informe.

ESTADO DE CUENTA

Valor total del contrato

NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000)

Valor total pagos efectuados	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)		
Valor Acta No 02	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)		
Valor Autorizado a pagar en el Acta No. 02	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)		
Valor a favor del contratista	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	SOI - BANCOOMEVA	Valor total del aporte	\$417.000
Recibo PIN Y PLANILLA	9994719831-4630793706	Pensión	\$229.900
Periodo cotizado	Octubre de 2025	Salud	\$179.600
		ARL	\$7.500
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copia planillas de aporte			X
Otros			X
OBSERVACIONES: Porcentaje ejecución contractual: porcentaje ejecutado 66.66 % El contrato fue legalizado y publicado en el SECOP II por la persona responsable del Tema de contratación en la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA.			
Firma			
Nombre	DIANA CAROLINA PATIÑO HENAO	ANTONIO JOSÉ RESTREPO GÓMEZ	
	Contratista		

Armenia, Quindío. Veintisiete (27) de Noviembre del 2.025

Señor

JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ

Director ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

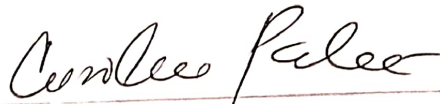
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA - EDUA
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Retención en la fuente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 058 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**

DIANA CAROLINA PATIÑO HENAO, identificada con cedula de ciudadanía N° 41.963.801 de Armenia (Q.), en virtud del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 058 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**, por un valor total de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000)**, en el cual se establece el pago por el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)**, por el periodo comprendido entre el 18 de octubre e al 16 de Noviembre del 2.025, hago bajo la gravedad de juramento la siguiente declaración:

- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 383 del E.T., modificado el inciso primero por el artículo 42 de la ley 2010 de Diciembre 27 de 2019, informo que no he contratado o vinculado por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad.
- De igual forma declaro que conforme a los ingresos recibidos a mi nombre, durante la vigencia fiscal **2024** / Si () No (X) soy declarante a título de renta.

Cordialmente;



Contratista

Nombre: DIANA CAROLINA PATIÑO HENAO

CC: 41.963.801 de Armenia (Q.)



SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DE APOYANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
EMPRESA: GENISA DE PLASTICO	NUMERO DE IDENTIFICACION: 777777	NUMERO PLANILLA: 4637793706	TIPO DE PLANILLA: 2025
CALLE: CARRETA 16 PLAZA	CIUDAD: QUITO	PERIODO COTIZACION: 2025	PERIODO COTIZACION SALDO: 2025
TEL: 02-22222222	CLASE APOYANTE: 777777	FECHA PAGO: 2025-11-18	NUMERO AUTORIZACION: 2025-11-18
PROYECTO: PROYECTO DE INVERSION	ACTIVIDAD ECONOMICA: 2025-11-18	INDEPENDIENTE: 2025	
PROYECTO: PROYECTO DE INVERSION	ACTIVIDAD ECONOMICA: 2025-11-18	INDEPENDIENTE: 2025	

ADMINISTRATIVA		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
NO. COTIZANTES	COTIZACION	EFECTUACION	VALOR	EFECTUACION	VALOR	EFECTUACION	VALOR	EFECTUACION	VALOR	EFECTUACION	VALOR
1	3.229.800	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0

ADMINISTRATIVA		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
NO. COTIZANTES	COTIZACION	EFECTUACION	VALOR	EFECTUACION	VALOR	EFECTUACION	VALOR	EFECTUACION	VALOR	EFECTUACION	VALOR
1	3.229.800	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0

ADMINISTRATIVA		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
NO. COTIZANTES	COTIZACION	EFECTUACION	VALOR	EFECTUACION	VALOR	EFECTUACION	VALOR	EFECTUACION	VALOR	EFECTUACION	VALOR
1	3.229.800	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0

ADMINISTRATIVA		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
NO. COTIZANTES	COTIZACION	EFECTUACION	VALOR	EFECTUACION	VALOR	EFECTUACION	VALOR	EFECTUACION	VALOR	EFECTUACION	VALOR
1	3.229.800	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0

TOTAL PAGADO: \$ 420.500

Planilla Pagada